

DESARROLLO HUMANO INTEGRAL.

Comunidad y sostenibilidad en la definición de la Política social del siglo XXI.

Sergio Fernández Riquelme.

Profesor del Departamento de Sociología y Política Social de la Universidad de Murcia.
Director del *IPS. Instituto de Política social.*

Resumen: En el presente artículo abordamos algunas de las claves del paradigma del “desarrollo humano integral”, entendido como explicación plausible de la nueva Cuestión social del siglo XXI. Ante una sociedad occidental (u occidentalizada) dominada por ideas y prácticas sociales fundadas en el individualismo más paradigmático (tanto en su versión neoliberal como neoprogresista), y causantes de graves problemas globalizados (del crecimiento de la desigualdad a la catástrofe medioambiental anunciada), rescatamos algunas de las aportaciones que ligan la necesaria Política social futura (dentro o más allá del Estado del bienestar) con la realidad comunitaria, siempre polémica, en tiempos de crisis internacional. Así, partimos de una revisión de la concepción teórica de la Política social, de su papel histórico e institucional como “mediación” entre las exigencias de lo político y lo económico; y posteriormente, planteamos un análisis de esta nueva Cuestión social desde una perspectiva comunitaria ligada a la tesis citada del “desarrollo humano”.

Palabras clave: Comunidad, Desarrollo humano sostenible, Estado del Bienestar, Política social.

1. De la comunidad al individuo. El progreso en la Política social.



El *desarrollo humano*, entendido en clave occidental, hace mucho que dejó atrás la realidad comunitaria. El individualismo, como idea y como praxis, marca la agenda política del mismo, a izquierda y derecha del espectro político-social. En la democracia de partidos aún vigente, sostenida en el dominante consenso sobre la socialdemocracia liberal, ni la comunidad obrera ni la comunidad tradicional cuentan con espacio en la persistente configuración del Estado del Bienestar.

Los "derechos comunitarios", laborales o tradicionales, desde las organizaciones comunitarias de amplio espectro propias del siglo XIX, dieron lugar a "derechos ciudadanos" sancionados jurídico-políticamente; pero éstos parecen convertirse, a inicios del siglo XXI, en puros "derechos del consumidor", desde el ejercicio de ciertas libertades materiales marcadas bien por un Estado ideologizado bien por un Mercado publicitario. El obrero daba paso al ciudadano, y éste, al consumidor.

Todo es individual, todo es relativo. El impactante progreso industrial, con sus inventos patentados y sus fábricas humeantes, derrumbó las comunidades naturales, y el postindustrial finiquita las clases sociales y sus patrones de comportamiento. Yo y mis circunstancias. El logro individual, el éxito personal es la meta del avance, de la superación. *Ilustración* en estado puro. Las identidades colectivas se configuran rápidamente desde modelos preconcebidos individualmente, y se destruyen a los pocos segundos, a golpe de clic en las redes sociales modernas, desde el acto personal, y casi anónimo, de la esfera digital. Nada de fidelidades, de lealtades, de trascendencia. Compromisos de usar y tirar. Adam Smith parece tener razón. El consumo es la razón del progreso, de nuestra libertad; nada más.

El Estado, como actor político-social por antonomasia, ha ido desapareciendo como figura jurídico-política ligada a sus comunidades de referencia. En manos exclusivas de la partidocracia, que hacen y deshacen en función de modas ideológicas o encuestas electorales; así pierde su razón. O en manos de *lobbys* de presión que lo convierten en mera fachada de intereses inmediatos; así pierde su esencia. Y el Estado del Bienestar, logro histórico de Occidente, se encuentra preso de esta dialéctica

comunitaria-individualista a la hora de definir sus medios y fines en pleno contexto de limitación del modelo de “providencia social”.

Desde ese consumo masivo, siquiera irracional, de entornos y energías, se pretendía financiar secularmente esta Política social “providencial”. Occidente debía y podía cumplir, a costa de recursos propios y ajenos, dar bienestar sin esperar responsabilidad. El hombre occidental era el "centro del mundo". Pero la emergencia del fenómeno de la globalización, con espacios anticoloniales, potencias regionales crecientes y viejos imperios renacidos, ampliaron la competencia, y con ello la lucha por los recursos, por el bienestar; y la proclamada reducción constante de recursos naturales, como Schumacher nos advirtió hace varias décadas en “Lo pequeño es bello”, abre un escenario de combate económico (entre naciones, entre empresas) y de riesgos medioambientales de alcance aún desconocido.

Así, estos movimientos sociales transnacionales condicionan, de manera decisiva, la redefinición contemporánea de las bases teóricas e institucionales de la *Administración social* europea (D’Atena, 2007). “Fracturas sociales” de nuevo cuño o de persistente impacto retan a la Política social a cambiar o morir: el papel de la Unión europea y sus políticas supranacionales, las mentalidades sociales surgidas de la mundialización y las nuevas tecnologías (en especial la llamada “sociedad dividida”), las nuevas formas de pobreza y exclusión social producto de persistentes desajustes del mercado, las amenazas medioambientales crecientes, o las tendencias individualistas marcadas por la publicidad y el consumo (Arias Maldonado, 2008: 11-12). Además apuntan hacia el nuevo horizonte histórico al que se aboca el pensamiento político-social, hacia ese *desarrollo humano integral y sostenible* como la Cuestión social de la centuria, como aquella mediación de la Política social, pretendidamente olvidada, entre un Mercado globalizado y un Estado social descentralizado (Badía, 2009: 13-40)¹.

¹ Los orígenes de la Política social europea nos remiten a la combinación de factores económicos, políticos y psicológicos propios del siglo XIX, resultantes de la industrialización, el progreso de la democracia en el seno de los Estados centralizados y la creciente conciencia sobre los derechos políticos y sociales. Patrick de Laubier definía a esta primigenia Política social como “el conjunto de medidas para elevar el nivel de vida de una nación, o cambiar las condiciones de vida materiales y culturales de la mayoría conforme a una conciencia progresiva de derechos sociales, teniendo en cuenta las posibilidades

Esta mediación es la esencia misma de la Política social. Sus orígenes en Europa nos remiten a la búsqueda de ese equilibrio imperfecto entre los factores económicos y políticos propios del siglo XIX, resultante de la industrialización, el progreso de la democracia en el seno de los Estados centralizados y la creciente conciencia sobre los derechos políticos y sociales. Para Patrick de Laubier esta primera Política social fue el resultado del “conjunto de medidas para elevar el nivel de vida de una nación, o cambiar las condiciones de vida materiales y culturales de la mayoría conforme a una conciencia progresiva de derechos sociales, teniendo en cuenta las posibilidades económicas y políticas de un país en un momento dado”. Esta definición cubría para De Laubier “un dominio que se sitúa entre lo económico y lo político como medio de conservación o reforzamiento del poder el Estado” (De Laubier, 1984: 8-9). Así nació la Política Social, mediando histórica y epistemológica entre economía (el bien-estar) y la política (el bien-común), realizada siempre jurídicamente, y que en primer término se concretó bajo la llamada Cuestión social obrera, laboral, proletaria (Molina, 2004: 25-27).

Pero durante el siglo XX, esta “cuestión obrera” transitó, como hemos señalado anteriormente, hacia una justa “cuestión ciudadana” (tras el aparente fracaso de cuestiones totalitarias, estatistas o corporativistas). Por influencia del pensamiento social anglosajón, vencedor en Occidente tras la II Guerra mundial, y alérgico a toda cuestión política y económica ajena a la “búsqueda de la felicidad” individual y material, los derechos de ciudadanía desplazaron a las mismas relaciones laborales como prioridad político-social. Una Europa ansiosa de la homologación con el “American way of Life”, fue abandonando, progresivamente, la defensa de estructuras sociolaborales y comunitarias de representación, asociación y participación.

Y a inicios del siglo XXI, esta Cuestión ha cambiado, significativamente, de rumbo. El modelo interpretativo situado en el “hecho industrial”, con trabajo y capital

económicas y políticas de un país en un momento dado”. Esta definición cubría para De Laubier “un dominio que se sitúa entre lo económico y lo político como medio de conservación o reforzamiento del poder el Estado” (De Laubier, 1984: 8-9). Así nació la Política Social como una mediación, histórica y epistemológica, entre economía (el bien-estar) y la política (el bien-común), realizada siempre jurídicamente, y que en primer término se concretó bajo la llamada “cuestión social” obrera (Molina, 2004: 25-27).

como protagonistas, parece insuficiente para determinar, como paradigma heurístico, los nuevos conflictos que la globalización de ideas y la revolución tecnológica conlleva en la transformación de las formas individuales y colectivas de existencia, de los “espacios vitales”. Asimismo, el “hecho ciudadano” parece incómodo de defender ante las crecientes manifestaciones de la “menesterosidad social” actual, persistentes o emergentes, cifradas en nuestra capacidad adquisitiva para ser o tener en función de la presión comercial. El “hecho consumidor”, de todo y a toda costa, prende el vuelo en nuestra forma de vivir y de pensar.²

Un escenario confirmado. El nuevo horizonte atisbado supera las fronteras del Estado-nación del *Viejo continente*, del Leviatán de Thomas Hobbes, ante el impacto de nuevas tendencias (unificación europea, revolución tecnológica, globalización, cambio climático), de situaciones conflictivas no superadas (Camps, 2000: 233), y de “problemas-necesidades” emergentes (inmigración, igualdad de oportunidades, cooperación y desarrollo, asociacionismo, salud, etc). Fenómenos que muestran la necesidad de nuevos paradigmas e interpretaciones, e incluso de nuevos términos, para construir y enseñar la Política Social.

La pobreza y la miseria, el recorte y el ajuste, la desigualdad y la exclusión, no entraban en los planes de los políticos profesionales y de los consumidores satisfechos. La crisis desatada en 2008 persiste en el tiempo y en las almas. Los datos cuantitativos y los dramas cualitativos, todos ellos humanos y no solo estadísticos, impelen a una renovación profunda de la Política social, en sus fundamentos e instrumentos. Como señalaban Giner y Sarasa, toda crisis del sistema pone en cuestión no sólo la funcionalidad del “Bienestar público”, sino la misma legitimidad del sistema político, especialmente en lo referente a la eticidad, eficiencia y representatividad de la

² Aunque De Laubier mostraba, al respecto, como toda Política social, realizada en el pasado o proyectada en el futuro, “dependía y depende de una voluntad política y de una situación económica”; de ellas surgen sus creaciones, se determina su posibilidad, pero también surgen sus contradicciones. Voluntariamente aceptada o coactivamente impuesta, esta solidaridad fue determinada, en última instancia por un Estado que legitimaba la Política social (De Laubier, 1984); mientras, los sindicatos y colectivos profesionales aspiraban a influir decisivamente en el desarrollo de la Política social de manera corporativa (profesional), como elemento mediador entre el gobierno (elemento político) y la patronal (elemento económico).

"democracia de partidos" (Giner y Sarasa, 1997: 210), en parte debido al surgimiento de nuevos imaginarios colectivos en busca de su plasmación político-social (Mora, 2008: 66-67). Ante esta realidad, las ciencias sociales deben y pueden plantear nuevas plataformas de investigación y paradigmas teóricos con los que justificar los derechos sociales colectivos del siglo XXI (Salinas, 2008: 608), sobre los tres principios comunitarios señalados: asociación, representación y participación.



2. La Política Social ante el nuevo tiempo histórico.

El Estado del Bienestar debía ser la última fase de la Política social. Tras la infructuosa experiencia de la democracia sin Estado o auto-organización social (del utopismo francés al anarquismo antiestatista), y tras el primer Estado social nacido en la pujante Prusia bismarckiana, el obrero fue el prototipo de los "tiempos modernos" de Chaplin. Pero ese proletario, casi mítico a ojos de Serguei Eisestein, fue sustituido, en la prensa y en la prosa, por el soldado de Ernst Jünger (en esas trincheras recientes) y finalmente por el ciudadano de John M. Keynes. El "fin de la Historia" se había planteado antes de que Francis Fukuyama se consagrara como intelectual-hechicero.

Pero antes y ahora, la Política social se constata como la *mediación* histórica y epistemológica entre la economía (el bien-estar) y la política (el bien-común) ante las fracturas sociales emergentes que provoca su dialéctica conflictiva o "procura existencial" (*Dasainvorsorge*), que originalmente se concretaron en el llamado "problema obrero" (Molina, 2004), como ciencia que estudia y como actividad política que interviene. Esta definición cubría para De Laubier "un dominio que se sitúa entre lo económico y lo político como medio de conservación o reforzamiento del poder el Estado" (De Laubier, 1984, p. 8-9). Un concepto que alude, en segundo lugar a la *forma de organización política* de las sociedades industrializadas (*rectius* Estado social), a través de lo que R. M. Titmuss (1981: 121-122) señalaba: "intervención pública con unos instrumentos, hacia unos objetivos y en el marco de un determinado modelo de Estado, el Estado social".

En este sentido podemos subrayar como elementos generales de toda manifestación de la Política social los siguientes: generada en una época histórica concreta, determinada por una decisión política, realizada jurídicamente, con un estatuto científico concreto, e institucionalizada como “la forma política del Estado social” (aunque abierta a modelos paraestatales en su gestión) en sus tres finalidades y medios (Molina, 2004: 184-186):



- a) En sentido material, el fin de Política social pretende alcanzar el *Bienestar social*, siendo su medio la *reivindicación* sobre la protección, formación, integración y seguridad social.
- b) En sentido formal, el fin es la realización de la *Justicia social*, y su medio el *derecho social* que trata de formalizar el contenido mínimo del Bienestar social, englobando las “tres justicias clásicas”: conmutativa, distributiva y legal.
- c) En sentido legal, el fin descansa en alcanzar un *Orden social* capaz de asegurar los dos anteriores, siendo su medio la *Administración social*.

Fines y medios realizados, de manera diversa, en los modelos pretéritos que han configurado la Política social contemporánea:

- La Democracia social antiestatista o paraestatal (nacida en L. Blanc y H. de Saint-Simon), actualmente impulsada en las teorías comunitaristas y asociativas.
- La “Sozialpolitik” germánica, centrada en la protección social del trabajo (nacida de la “crítica moralizante de la economía” por parte de G. Schmoller), y mantenida en las políticas sociales contributivas.
- El “Welfare State” anglosajón (con el *Informe* de Lord Beveridge como paradigma), y sus derechos de ciudadanía sometidos a “criterios fiscales”.
- El modelo de “ciudadanía social” de los países escandinavos, deudor de los dos sistemas anteriores.

- La política social latina (Moix, 1998: 78-79), o vía mediterránea del Bienestar (Moreno, 2001: 68), como espacio de protección social fundado en la familia tradicional y el Estado asistencializado.
- La política social liberal, como “privatización de servicios” y “co-responsabilidad asistencial”, o concebida como “soziale Marktwirtschaft” (Economía social de Mercado) impulsado por la Escuela de Friburgo (W. Eucken, W. Röpke, A. Müller-Armack) (Fernández Riquelme, 2012).

Esta tipología podría ser más amplia, y lo será. El impacto directo y actual del mundo privado, individualista casi siempre comunitario en ocasiones, en las áreas consideradas propias por la Política social para la concepción estatista, es para Donati, la muestra de la relativa incapacidad de la misma en superar la concreción normativa en su gestión, así como en producir innovaciones teóricas capaces que superen concepciones tradicionales de tipo asistencial (paternalista, institucional), o vinculadas a derechos de ciudadanía de tipo meramente individual. Frente al resto del mundo, y en particular a Norteamérica, las sociedades europeas han construido durante dos siglos un Estado social significativo y amplio, con diferencias a nivel territorial-cultural (modelo escandinavo, anglosajón, jacobino-francés, germánico, mediterráneo o soviético). Una tradición que ha asignado la *Administración social* en manos, casi en exclusiva, del poder estatal, limitando la intervención de la sociedad civil a sectores marginales del Tercer sector, a cauces representativos limitados en el aparato burocrático, y a medios de participación sometidos a la voluntad de los partidos políticos (Donati, 2004: 10-11). El Bienestar social ha sido, en esta “era de la Política social”, competencia casi exclusiva de un Estado considerado como expresión suprema y única de la voluntad popular, pero en la práctica medio de consolidación de oligarquías.

En este contexto de debate y reflexión, de urgente necesidad para millones de desheredados del cada vez más frágil "primer mundo", un hecho apunta directamente hacia la renovación de estas bases teóricas, o cuando menos su actualización. La crisis fiscal e ideológica del sistema del Estado de Bienestar de naturaleza keynesiano-beveridgiana (difundido desde segunda postguerra del siglo XX), ante transformaciones

internas (crisis de la sociedad industrial, mutación de la estructuración social) y externas (mundialización económica, sociedad del conocimiento), exige un replanteamiento de las pilares sobre los que se genera y difunde el pensamiento político-social (Gago, 2004: 14). Quizás es la hora del "Estado basado en el trabajo" proclamado, a contracorriente en la Unión europea, por Viktor Orbán.

3. La comunidad como clave del Desarrollo humano integral.

Es el momento del cambio, del tránsito del "Estado del Bienestar" de los derechos individuales al "Estado del trabajo" de las responsabilidades colectivas en buena parte del mundo global. El tiempo histórico nos indica un retorno a la comunidad: la emergencia de viejas formas de relación comunitaria e identitaria por un lado, en especial en los mundos antes marginados (árabe, africano, ruso, hindú, asiático), y nuevos movimientos comunitaristas en Occidente (nacionalistas o populistas) ante la corrupción de los partidos políticos tradicionales; la difusión, por otro, de modernas maneras de "atención en la Comunidad (*community care*); o la generación de nuevas mentalidades sociales e identidades novedosas ligadas a marcas publicitadas o redes sociales en boga. Fenómenos que chocan con el "triunfo final del individualismo" y afectan, directamente a una Política social que debe atender a la realidad de esta ciclópea Cuestión social en el siglo XXI, de signo y naturaleza comunitaria.

El presente del Estado del bienestar deja a muchos por el camino. La gente se siente sola, perdida, en un mundo interconectado. Muchos caminos se abren a nuestro destino, pero parece que debemos recorrerlos a solas, compitiendo con nosotros mismos y con los demás. Nuestra identidad se construye día a día, sin referentes colectivos estables. Y cuando caemos, somos despedidos, fracasamos, solo el Estado puede acogernos, siempre en función de nuestra ideología oficial o la disponibilidad presupuestaria. El sindicato no aparece, el colectivo se difumina, la familia está rota. Pero a veces el Estado se nos presenta como simple prestación de servicios, simple trabajo de casos, uno a uno.

El medio ambiente se contamina, se destruye poco a poco. Grandes urbanizaciones nos individualizan, enormes recursos se consumen en nuestro provecho, inmensos territorios se deforestan, y pequeños pueblos rurales desaparecen del mapa al morir sus habitantes. Y el Estado parece impotente para cortar el grifo del consumo masivo, para recuperar las viejas tradiciones, para despedir a los importantes magnates, o para generar alternativas de vinculación real entre hombre y naturaleza más allá de campañas de marketing ecológico o de puntuales estrategias de reciclaje

Ante estos dos retos cruciales, el devenir de la Política social europea y del sostenimiento del “Bienestar social” puede pasar por ese retorno de una “sociedad civil” organizada en clave comunitaria, desde la colaboración entre sus organizaciones tradicionales y los nuevos movimientos asociativos (Pérez Díaz, 2000: 747-748). Viejas y nuevas formas de solidaridad que llevan a repensar la intervención pública más allá de intereses neocorporativos y acciones tecnocráticas; y que explican al auge de la iniciativa social privada y de las organizaciones sociales en la producción y gestión de los “bienes sociales” (Fantova, 2001). La organización, y en este caso la comunidad como símbolo y realidad solidaria, participa del papel mediador de la Política social, ante las disfunciones del Mercado (lo económico) y la crisis de la Democracia de partidos (lo político).

Desde esta “mediación político-social” emergente, se sitúa al *desarrollo humano integral* como la clave para ser y para hacer. Una Cuestión social primordial en busca de la comunidad como fundamento para la racionalización y mejora de los seis grandes sistemas de protección social que conforman el estado del Bienestar (enseñanza, sanidad, vivienda social, fomento de la ocupación, garantía de ingresos mínimos y servicios sociales personales). Pero este proceso conlleva, como atisbó Marchioni, una reformulación teórica de las categorías de la actual Política social del Bienestar y del marco conceptual que la legitima (Marchioni, 1999), desde las categorías de la complementariedad, y que inciden en profundizar en la necesidad de un nuevo “sistema mixto” impulsado por tres claves:

- La comunidad: a través de una nueva filosofía de la acción social (incorporando nuevos y diferentes agentes sociales, en especial a los comunitarios).
- La participación: mediante métodos alternativos de distribución de responsabilidades en la producción de servicios, en la participación pública y en la representación político-social.
- El desarrollo: por medio del análisis pormenorizado y sistemático del sistema de protección social (en la triple esfera de oportunidades, amenazas, disfunciones).

Quizás aparezca un “modelo mixto”, en este caso una “tercera vía” comunitaria (más allá del *proyecto consensualista* de A. Giddens), que revalorice el legado a la *Administración social* nacida en el viejo Continente. Así, del modelo residual se puede poner en valor el papel de la familia y del propio mercado en la generación de redes alternativas de protección social; del modelo institucional, mientras, se puede subrayar la responsabilidad principal del Estado en el reconocimiento como derecho objetivo de ciertas prestaciones y derechos sociales, sobre tres pilares:

1. El desarrollo humano sostenible (no sólo material).
2. El papel central de la comunidad (no sólo del individuo)
3. La protección social fundada en las responsabilidades (no sólo en los derechos).

O posiblemente la Política social se convierta en una “comunidad de comunidades” o se consagre como un “espacio de libertad” (Moix, 2009: 35-38). En ella serían protagonistas los movimientos sociales y el Tercer sector (Jaraiz, 2009), la iniciativa social privada y la descentralización local, el voluntariado y el asociacionismo, la cooperación y el desarrollo local; donde para Pérez Adán (2011:6-8):

“Del lado comunitarista están sobre todo los que entienden que el estado no debe acaparar el monopolio de la soberanía y que por tanto ven un futuro posible y deseable de soberanías articuladas. En ese marco conceptual además de los derechos humanos para los individuos y las constituciones para los estados habría que tener en cuenta a las comunidades humanas como sujetos de derecho”.

La comunidad al rescate, de la solidaridad merecida, de la libertad auténtica. Y que se convierte en el adjetivo calificativo (comunitario) del paradigma del “desarrollo humano sostenible”, en la redefinición de los principios, fines, medios y teorías de la Política social contemporánea. Calificación que da trascendencia global y expliación local a la “mediación” que debe llevar a cabo la transición del Estado del Bienestar propio de finales del siglo XX, a un nuevo *Estado social* cuyas estructuras y valores se adapten funcionalmente a los cambios económicos, demográficos y sociales; abordando así, moralmente, los retos de la nueva mediación entre la economía y la política, y haciendo compatibles el capitalismo y la democracia (Fernández Riquelme y Caravaca, 2011). Pasado, presente y futuro nos lo explican.

El pasado nunca muere. En esta transición juegan un papel central los *cuerpos sociales intermedios*, al desempeñar, para De Laubier, un rol mediador clave para alcanzar la finalidad de la Política social: la “justice sociale” (De Laubier, 1984: 8-9). La tradicional mediación keynesiana entre lo político y lo económico, a través de la “institucionalización del sindicalismo” (Laski, 1951) y la acción fiscal pública, entraba en crisis ante un “contexto económico de escasez” (Rawls), ante el “mito de la economía abierta” (Mishra, 2004) y ante una redefinición de la política pública (Offe, 2000: 243-284). La nueva “mediación” comunitaria (global y regional, general y sectorial) responde a estos retos, buscando nuevos elementos de juicio para fundamentar, sostener y legitimar la acción social, en sus logros pasados y sus retos futuros. Con ello redefine los puntos de partida del mismo Estado social, buscando, en suma, la “fórmula mágica” que permitiera conectar el crecimiento económico y la acción redistributiva, en un escenario de “desarrollo humano sostenible”.

El presente nos interpela. Las sociedades europeas, para Donati, siguen inspirando las políticas sociales en un código estatal de inclusión social (que denomina *lib/lab*, o mezcla de liberalismo y laborismo, que actualmente resulta cada vez más débil y obsoleto. La Política social tradicional, base del actual Estado del Bienestar, muestra límites estructurales en sus posibilidades de innovación porque están formuladas como simples compromisos entre Estado y Mercado en pro de derechos individualizados,

utilizando al sector terciario o el fenómeno *comunitarista* como instrumento auxiliar de resolución de conflictos. Frente a esta realidad, Donati propone el debate sobre un nuevo modelo “societario” caracterizado “el hecho de que confían la inclusión social a una ciudadanía compleja (concebida como entrelazamiento de ciudadanía estatal y ciudadanía societaria), en la cual poseen un papel primordial los sujetos colectivos de la sociedad civil; segundo, porque definen el Bienestar, los servicios y los derechos sociales mediante un código simbólico de tipo relacional”. Un modelo capaz de institucionalizar el “cuarto modelo de Estado del Bienestar” o *Estado social relacional* destinado a superar, doctrinal y políticamente, los modelos paternalista, asistencial e intervencionista de la Política social (Donati, 2004: 10-11).

El futuro nos aguarda. La Política social debe poder llevar a cabo la transición del Estado del Bienestar nacido en el siglo XX, a una nueva forma político-social cuyas estructuras y valores se adapten funcionalmente a los cambios acaecidos y a las exigencias humanas (Donati, 2004: 40-42); en suma, volviendo a esa herencia comunitaria que nos hace humanos, fraternales, sostenibles. Transición abierta hace décadas, al amparo de un debate con posiciones diversas, y hasta cierto punto divergentes: una conciliación razonable entre capitalismo y la democracia (cuya conflicto, para Claus Offe, “debilita los motivos y razones del conflicto social” (Offe, 2000); un sortilegio entre crecimiento económico y gasto social (un auténtico desarrollo humano para R. Mishra); una solución duradera al recurrente “contexto económico de escasez” (Rawls); una comunidad como núcleo de la acción social (A. Etzioni); la propuesta de un “Estado relacional” significativo (Donati). En esta transición Patrick de Laubier subrayaba el papel central que iban a jugar esos *cuerpos sociales intermedios*, olvidados en aras del progreso individualista, pero verdadera esencia para dar sentido y significado a nuestra libertad personal: la “justice sociale” (De Laubier, 1984)³. Y que ahora son los protagonistas en el reto de un nuevo tipo de desarrollo.

³ Esta propuesta de renovación suponía, para Marchioni, una reformulación teórica de las categorías de la actual Política social del Bienestar y del marco conceptual que la legitima (Marchioni, 1999), desde las categorías de la complementariedad, y que inciden en profundizar en la necesidad de un nuevo “sistema mixto” impulsado por tres claves: a) La comunidad: a través de una nueva filosofía de la acción social (incorporando nuevos y diferentes agentes sociales, en especial a los comunitarios); b) La participación:

4. Las claves del desarrollo humano integral.

El *desarrollo humano integral* se demuestra, por acción u omisión, como la nueva Cuestión social del siglo XXI. Nos ayuda explicar, siguiendo al maestro Koselleck, la Historia de nuestro tiempo: las experiencias pretéritas que nos han llevado a un camino y no a otro; las posibilidades presentes, por herencia recibida o capacidad de trabajo personal; y las expectativas futuras que nos pueden guiar o nos pueden extraviar (Fernández Riquelme, 2010a).

Dimensiones históricas que se reflejan en las causas y consecuencias de las citadas “fracturas sociales” presentes en el mundo globalizado e individualista, y que nos obligan a repensar y redefinir la Política social como *matriz comunitaria*. Matriz necesitada de nuevas reflexiones y métodos que hagan eficaz esta urgente *mediación* entre lo político (una Gobernanza transnacional) y lo económico (un Mercado mundializado), tanto frente al siempre espectacular nivel macrosocial como frente a la vida diaria, rutinaria de nuestros vecinos y amigos. Y con una serie de objetivos que convergen, inevitablemente, en el idea de “ciudad del hombre” (al modo de Tomás Moro); meta a alcanzar más allá de intereses privados y de lógicas de poder, causas directas de los efectos los disgregadores sobre la sociedad presente.

En primer lugar es imprescindible cuestionarse, desde la Historia de las ideas, el significado de la misma noción de *desarrollo*, concepto polisémico, y en cierto sentido complejo, en el campo de las ciencias sociales. Aparece su uso múltiple en el área de la cultura, de la economía, de la política, de la psicología o de la sociología, como sinónimo de evolución y progreso, de transformación y cambio. Surgen dudas, además, sobre en qué consiste “desarrollar”: cuál es su contenido, su finalidad, su método, sus indicadores, sus instrumentos. También podemos atisbar divergencias en la configuración doctrinal de esta noción, en función de la ideología de partida o del contexto histórico. Pero ante todo esta idea representa, para la Política social, el

mediante métodos alternativos de distribución de responsabilidades en la producción de servicios, en la participación pública y en la representación político-social; c) El desarrollo: por medio del análisis pormenorizado y sistemático del sistema de protección social (en la triple esfera de oportunidades, amenazas, disfunciones).

instrumento para analizar el tipo y nivel de ejecución, siempre en busca de un equilibrio imperfecto, de sus fines material (Bienestar), formal (Justicia) y legal (Orden). Así, al calor del éxito de la industrialización (de su pionera fase del carbón, hasta la actual era tecnológica), y en el seno de las primeras doctrinas político-sociales, la idea de *desarrollo* de las naciones ocupó un lugar preeminente en el pensamiento social y económico contemporáneo.

En el seno de la ciencia económica, el liberalismo vinculó el crecimiento económico, libre y competitivo, al desarrollo ético de una sociedad responsable. Adam Smith con *La riqueza de las naciones*, David Ricardo con *Principios de Economía política y tributación* (1817) o Thomas Malthus con *Ensayo sobre los principios de la población* (1798), se convirtieron en los referentes de cabecera. En contra, para el socialismo naciente crecimiento y desarrollo iban unidos en la transformación política y social: la “democracia social” de Henri de Saint Simon o Louis Blanc vinculó el crecimiento con una nueva forma política y social de asociación colectiva; el “socialismo de Cátedra” de los economistas Gustav Schmoller o Adolph Wagner sostuvo el papel intervencionista del Estado a la hora de asegurar el crecimiento y controlar el desarrollo; y la dialéctica materialista de Karl Marx consagró el desarrollo como “evolución de la historia”. Incluso desde el modo técnico de pensar se planteó, bajo las tesis de Henri Fayol y Frederick Winslow Taylor, el ideal de la administración científica del trabajo, dando lugar a las prácticas tecnocráticas.

Mientras, en el seno de la ciencia social encontramos propuestas de gran impacto en la definición de la esencia y contenido del *desarrollo* de las sociedades modernas. En el positivismo de Auguste Comte se contenía éste como el “ideal de progreso” humano, que, a nivel general, se refería a tres etapas de evolución intelectual (*Ley de los tres estados*): estado teológico o ficticio, estado metafísico o abstracto, y estado científico o positivo; en este último estado, una sociedad industrializada establecería, en función de los conocimientos objetivos alcanzados, leyes generales útiles para prever, controlar y dominar la naturaleza en provecho de la humanidad, que los científicos y sabios expertos utilizarían para asegurar el orden social. El funcionalismo de Emile Durkheim ligaba todo *desarrollo* en función de la necesaria “solidaridad orgánica” de una

sociedad, a través de una moral común y una perfecta organización y división de las funciones. El “humanismo” sociológico de Max Weber situaba el desarrollo social como la capacidad de adaptación o cambio en la ordenación de la existencia humana de una comunidad, en relación a su sistema de creencias (culturales y religiosas) y a su sistema económico (oportunidades vitales).

Este ideal primigenio de *desarrollo* se concretó, durante el siglo XX en tres modelos teóricos que lo trataron monográficamente: modernización, dependencia y sistemas mundiales (Reyes, 2001):

- a) La teoría de la *modernización*, que situaba el factor de “crecimiento económico” como la base para el mismo proceso de desarrollo social. El economista británico Arthur Lewis puso el fundamento de la “acumulación de capital” como elemento desencadenante del crecimiento, y el norteamericano Walt Whitman Rostow estableció las distintas fases de evolución: 1) la sociedad tradicional; (2) etapa de transición (“precondición para el despegue”); (3) el proceso de despegue; (4) el camino hacia la madurez; y (5) una sociedad de consumo masivo.
- b) Desde el “estructuralismo latinoamericano” y bajo el influjo de las teorías neo-marxistas, el economista argentino Raúl Prebisch, al amparo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), puso las bases de la llamada teoría de la *dependencia*, basada en la existencia de una dualidad “centro-periferia” en el sistema de relaciones económicas internacionales que explicaba las situaciones de desarrollo-subdesarrollo.
- c) La *teoría de los sistemas mundiales*, diseñada originalmente desde la sociología norteamericana, pero exportada a disciplinas como la antropología, la historia, las ciencias políticas o la planificación urbana. El núcleo de este paradigma, popularizado por I. Wallerstein, se situaba en la detección comparativa de la “condiciones sistémicas” de desarrollo que operaban a nivel mundial, y que se materializaban en el ámbito local, más allá del marco tradicional de Estado-nación europeo. Por ello las condiciones

del desarrollo en países pequeños y subdesarrollados, incluso en comunidades y regiones concretas del “primer mundo”, partían de factores transnacionales generadores de nuevos sistemas, como el creciente sistema de comunicación mundial, los mecanismos emergentes de comercio mundial, el sistema financiero internacional, o la transferencia de conocimientos y vínculos militares (Reyes, 2001).

Modelos que se han conformado como interpretaciones heurísticas sobre el modo idílico de progreso de las naciones y sus sociedades en pro de ese equilibrio entre el Bienestar, la Justicia y el Orden social. Por ello tomaron como paradigmas de referencia, en su explicación de la “culminación del desarrollo”, bien el superado modelo comunista de planificación social, bien el modelo liberal de crecimiento; y además tomaron como campo de estudio las naciones más pobres del mundo (países subdesarrollados o en “vías de desarrollo”).

Ahora bien, a comienzos del siglo XXI, el ideal del “desarrollo” ha ido asumiendo, en su progresiva delimitación conceptual, criterios medioambientales, culturales y sobre derechos humanos acordes con los límites descritos y con los retos de la globalización. Ya no bastaba con crecer (acumulando y redistribuyendo) sino progresar en función de principios humanistas e imperativos de sostenibilidad (Fernández Riquelme, 2012), aunque la televisión de masas intente desbaratar la moralización del espacio común.

El desarrollo debía contener una *dimensión moral* capaz de hacerlo duradero, sostenible, justo y humano; permitiría, así, el libre desenvolvimiento social de los ciudadanos, la gestión autónoma y responsable de las necesidades y los recursos, la concienciación sobre los deberes que conllevan los derechos sociales, y la necesidad de las comunidades naturales como mediadoras entre el individuo y el Estado en el cumplimiento de los fines propios de la Política social. En este sentido, desde finales del siglo XX varias escuelas de pensamiento han ido configurando una teoría sobre la relación entre desarrollo y *globalización*, al calor de la difusión mundial del conocimiento, la comunicación y las transacciones económicas. Pero esta teorización

presenta una pluralidad de posiciones respecto al contenido último del “mundo global”, más allá de esotéricas versiones del “efecto mariposa”: la repercusión sobre el *desarrollo* de la interrelación global, rápida e inmediata entre conquistas individualistas y necesidades comunitarias, bien como amenaza bien como oportunidad para la Política social (De la Dehesa, 2003).

Dentro de la ciencia económica podemos distinguir, de un lado, la “economía del desarrollo”, centrada en la optimización de recursos, la liberalización del Mercado y la cooperación internacional. En este paradigma, denominado como “neoclásico”, encontramos a economistas como Paul N. Rosenstein-Rodan, Albert O. Hirschman, Ragnar Nurkse, Gunnar Myrdal, así como a colaboradores del FMI y del Banco Mundial como Peter Bauer, Jacob Viner, Anne Krueger, Ian Little o Bela Balassa, o al responsable del documento “Latin American Adjustment” (1990), John Williamson. En un lugar distinto, aparece “la teoría del desarrollo humano”, concebida por Amartya Sen, Paul Streeten o Martha Nussbaum, recogida en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y marcada por el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Además podemos señalar la doctrina sobre el *desarrollo humano integral* contenida en el más reciente Magisterio social católico, desde la Encíclica *Populorum progressio* (1967) de Pablo VI a la Encíclica *Caritas in veritate* (2009) de Benedicto XVI.

En ambos casos, el paradigma comunitario del *desarrollo humano integral* como Política social acoge y supera, a nuestro juicio, las teorizaciones tradicionales sobre el “desarrollo”, y nos ilustra sobre la oportunidad para nuestra generación de ser la protagonista en la reconstrucción de un *equilibrio verdaderamente humano, esencialmente colectivo*, a través de un conjunto, posible y complejo, polémico y diverso, de rasgos definitorios:

1. Humano. El desarrollo debe ser por y para el ser humano, no como mero consumidor sino como miembro de una comunidad que le cuida y le apoya, donde es y puede ser, donde hace y deshace.

2. Moral. La crisis internacional abierta a principios del siglo XXI vuelve a situar, en primer plano, la “moralización de la economía” como presupuesto de actuación de los poderes político-sociales (en los mercados financieros, en las relaciones de producción, en las acciones de empleo, en la lucha contra la pobreza o en la sostenibilidad medioambiental).

2. Responsable. Todo acción, individual y colectiva, tiene consecuencias, inevitablemente. Se hace imprescindible la “fraternidad”, capaz de modificar los procesos económicos, políticos y sociales actuales hacia metas plenamente humanas. Pese a los evidentes éxitos del modelo político-social actual (*Welfare State*), persisten viejas desigualdades materiales y vitales entre países desarrollados y subdesarrollados, y crecen graves injusticias en el seno de los mismos países avanzados. Por ello es necesaria una *nueva síntesis humanista* en el seno del pensamiento político-social, que redescubra los valores de fondo sobre los cuales construir un futuro mejor.

3. Igualitario. El desarrollo humano se implementa en diversas áreas, más allá de las ideologías y de la mera tecnificación, las cuales simplifican de manera artificiosa la realidad. Un conjunto de ámbitos que subrayan la objetividad contenida en el estudio de la dimensión humana de los problemas, y evidencian que el simple “crecimiento” no basta. Aumentan también las desigualdades cuando la riqueza mundial crece en términos absolutos. Las naciones ricas presentan estratos sociales que se empobrecen y nuevas pobrezas en lugares insospechados; en las zonas más humildes algunos grupos gozan de un tipo de superdesarrollo derrochador y consumista, que contrasta con situaciones persistentes de miseria deshumanizadora, corrupción e ilegalidad. Conductas amorales y relativistas, al calor de la fe en la riqueza o en la técnica, permiten maneras crecientes de explotación humana (sexual, laboral), procesos de degradación personal (drogodependencias, violencia), pérdida de lazos de solidaridad social (familiar, empresarial, comunitaria, medioambiental), etc.

4. Global. Esta nueva *cuestión social* se ha hecho mundial, ya que las “fracturas sociales” de la interrelación entre la actividad económica y la función política surgen e impactan del nivel internacional al nivel local. Los Mercados, casi etereos, y la

circulación financiera, casi mágica, parecen no tener frenos territoriales, y los Estados se someten a presiones de ámbito global que acaban por condicionar como comen y donde viven sus ciudadanos. El poder estatal se encuentra con el deber de afrontar las limitaciones que pone a su soberanía el nuevo contexto económico-comercial y financiero internacional, caracterizado también por una creciente movilidad de los capitales y los medios de producción, materiales e inmateriales; movilidad imparable de dineros ante la movilidad trágica de millones de seres humanos sin trabajo o sin presente en sus lugares de nacimiento.

5. Adaptativo. La Política social debe ser flexible. Ante esta nueva Cuestión debe redefinir sus funciones y medios a nivel nacional y local, buscando la actuación responsable de las organizaciones de la sociedad civil, y la participación activa de los ciudadanos. Los sistemas de protección, previsión y asistencia social, para lograr sus objetivos de claro Orden, auténtico Bienestar y verdadera Justicia social, deben atender a un cuadro de fuerzas profundamente cambiado. El Mercado global altera los lugares y relaciones de producción, y la Política globalizada aumenta el impacto de los problemas sociales. La *red de seguridad social* debe reforzarse frente los peligros sobre los derechos de los trabajadores, como derechos fundamentales del hombre, e impulsar las formas comunitarias de solidaridad. Los recortes al gasto social, con frecuencia promovidos también por las instituciones financieras internacionales, dejan a millones de ciudadanos impotentes ante riesgos antiguos y nuevos.

6. Laboral. El trabajo da bienestar, seguridad, identidad a todo ser humano. Nuevas formas de organización y de producción muestran la necesidad de sistemas renovados para la asociación socio-laboral, dónde las redes de solidaridad tradicionales y “las comunidades naturales” jueguen un papel destacado. Solo la dignidad y estabilidad del mismo puede hacer frente a numerosas situaciones de incertidumbre sobre las condiciones de trabajo a causa de la movilidad y la desregulación, la posibilidad del despido injustificado o el desempleo masivo (que conducen a situaciones de deterioro humano y de restricción de la libertad).

7. Educativo. El desarrollo personal y colectivo parte de la universalización de los bienes culturales y de los sistemas de formación. Facilitar el acceso a los mismos a todos los ciudadanos en base a criterios de equidad y libertad es el objetivo del milenio. En ellos, la dignidad del ser humano debe ser el fin, y la formación para el desarrollo integral el medio, fomentando el mérito y la responsabilidad. Es necesario un mayor acceso a la educación, pero no limitada a la instrucción meramente técnica o a la formación para el trabajo, que son dos causas importantes para el desarrollo, sino a la formación integral de la persona como miembro de la comunidad.

8. Autosuficiente. Progresar integralmente necesita de unos niveles mínimos de seguridad económica y de subsistencia material; pero la lucha contra el hambre o por los ingresos mínimos, para ser eficaz, requiere por un lado de una paralela acción educativa integral (humanista y técnica) que capacite al ser humano para su autosuficiencia; y por otro de una política económica activa y dinámica que genere puestos de trabajo suficientes y dignos, y aporte los recursos mínimos para financiar las prestaciones de la Seguridad social y los medios de los Servicios sociales.

9. Digno. La dignidad de la persona, el Bienestar social y las exigencias de la Justicia requieren que las opciones económicas no hagan aumentar de manera excesiva y moralmente inaceptable las desigualdades, y que se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo, y la protección de las situaciones de exclusión del mismo. Es decir, se hace imprescindible fomentar y regular la dimensión ética del proceso económico, desde una Política social basada en tres instancias en equilibrio e interrelación: el mercado, el Estado y la sociedad civil (Pérez Adán, 2008).

10. Razonado. El Estado social debe intervenir tanto en función de valoraciones morales, como de una auténtica “razón económica”. El aumento de las desigualdades entre grupos sociales dentro de un mismo país y entre las poblaciones de los diferentes países erosiona la cohesión social y conlleva un impacto negativo en el plano económico, por el progresivo desgaste del “capital humano” necesario en los sistemas productivos y de consumo. Las situaciones de inseguridad estructural dan lugar a actuaciones antiproductivas, al derroche de recursos humanos y a la ausencia de

creatividad e innovación. Está claro: los costes humanos son siempre también costes económicos, y las disfunciones económicas comportan igualmente costes humanos. Se exige así, de nuevo, una nueva y profunda reflexión sobre el sentido de la economía y de sus fines.

11. Justo. El Mercado, como institución que permite el encuentro entre las personas, como agentes económicos que intercambian bienes y servicios de consumo para satisfacer sus necesidades y deseos, debe ser justo y estar regulado. Si hay confianza y regulación, el mercado está sujeto a los principios de *justicia conmutativa*, que regula la relación entre dar y recibir entre iguales. Pero si existen una serie de fundamentos morales sólidos, el mismo Mercado se somete a los principios de la *justicia distributiva* y de la *justicia social*. Cuando la organización mercantil se rige únicamente por el principio de la equivalencia del valor de los bienes que se intercambian, no llega a producir la cohesión social que necesita para su buen funcionamiento; pero bajo formas internas de solidaridad y de confianza recíproca, el mercado cumple plenamente su propia función económica en consonancia con las verdaderas necesidades sociales. Por esta razón la actividad económica tiene que ser orientada hacia el logro del bien común, hacia la responsabilidad sobre todo de la comunidad política. Regulando justamente la economía, mostrará que “lo económico” no es una actividad antisocial, sino un instrumento justo al servicio del ser humano⁴.

13. Solidario. La “solidaridad social” debe integrarse plenamente en el Mercado, a través de actividades productivas impulsadas por sujetos que optan libremente por ejercer su gestión, movidos por principios distintos al del mero beneficio, sin renunciar a producir valor económico. Todo ello mediante una serie de formas productivas y laborales insertas en el seno de propia sociedad civil: organizaciones cooperativas de producción y consumo, empresas de integración social, entidades sin ánimo de lucro,

⁴ En el orden político, el Estado debe impulsar una intervención redistributiva de la riqueza en función de los criterios de Justicia social. La *autoridad política* debe participar decisivamente en la consecución de un nuevo orden económico-productivo, socialmente responsable y a medida del hombre. El mercado único y global no elimina el papel de los Estados, más bien obliga a los gobiernos a una colaboración recíproca más estrecha, recuperando muchas competencias; asimismo es imprescindible una articulación de la autoridad política en el ámbito local, nacional o internacional, entre la administración pública y otras instancias políticas (Fernández Riquelme, 2012).

iniciativas de asociación comunitaria, etc.. La sociedad civil es el ámbito más apropiado para una economía de la solidaridad basada en la justicia y el bien común, en sus diversas instancias y agentes.

14. Democrático. Pensar formas concretas y claras de democracia económica, como escenario dónde puedan operar libremente, con igualdad de oportunidades, empresas y personas que persiguen fines institucionales diversos. Junto a la empresa privada, orientada al beneficio, y los diferentes tipos de empresa pública, deben poder establecerse y desenvolverse aquellas organizaciones productivas que persiguen fines mutualistas y cooperativos. Es necesario, pues, desarrollar las libertades y competencias de las “comunidades naturales”, ante la lógica del Mercado (dar para tener) y la lógica del Estado (dar por deber), en una auténtica civilización de la economía. Sólo de esta manera se puede recuperar la solidaridad como seña de identidad comunitaria en las relaciones entre sus miembros, más allá de lo acordado en un contrato o por una ley.

15. Ético. La Política social debe atender, prioritariamente, a este tema de la relación entre empresa y ética. Inicialmente, desde la regulación equilibrada de los sistemas mercantiles y el fomento de las empresas sociales destinadas al beneficio (*profit*) y de las organizaciones sin ánimo de lucro (*non profit*) vinculadas a la Justicia y al Bien común; y posteriormente, a través de una economía de utilidad social, de un “tercer sector” que obliga a darse la mano al sector privado y al público, potenciando a la empresa como *comunidad ética* donde se concibe el beneficio como un instrumento para conseguir objetivos de humanización económica.

16. Personalista. La globalización es una realidad humana, no el fruto de fuerzas anónimas e impersonales o de estructuras independientes de la voluntad individual y colectiva. Tampoco es un simple proceso socioeconómico, sino una realidad protagonizada por una humanidad cada vez más interrelacionada, que supera fronteras en el plano de la comunicación y la cultura, que hay que regular desde una *orientación cultural personalista y comunitaria*, que demuestre que la libertad individual se realiza plenamente con y para los demás.

17. Familiar. La Familia, como célula social básica, fundamenta siempre la Política social, así como sus instrumentos de acción (desde la Seguridad social hasta los Servicios sociales). Sin ella, sin su protección y defensa, no hay recursos suficientes, no hay estabilidad social, no hay una correcta socialización humana y no hay posibilidades de crecimiento demográfico. Sin ella no hay futuro para el desarrollo, no hay comunidad viable.

18. Cooperativo. Son básicas políticas y personas que participen en este proceso desde la solidaridad, la formación y el respeto, haciendo a las naciones menos desarrolladas los protagonistas autónomos de su propio crecimiento. Las sociedades tecnológicamente avanzadas no deben confundir su propio progreso con una presunta superioridad cultural, y las sociedades en crecimiento deben permanecer fieles a lo que hay de verdaderamente humano en sus tradiciones, evitando que superpongan automáticamente las formas de la civilización tecnológica globalizada. La ayuda al desarrollo de los países pobres es, en realidad, un verdadero instrumento de creación de riqueza para todos (Bestard, 2003). La comunidad es, siempre, cooperación.

19. Medioambiental. El uso sostenible y compartido de los recursos representa una responsabilidad para con los pobres, nuestros hijos y toda la humanidad. El hombre puede y debe utilizar responsablemente el medio natural para satisfacer sus legítimas necesidades, materiales e inmateriales, pero siempre respetando el equilibrio legado por sus antepasados y las posibilidades de supervivencia de las generaciones futuras (en sus recursos y en su reparto).

20. Internacional. La nueva era citada se caracteriza por crecientes y diferentes migraciones, que alteran sustancialmente la realidad de las Políticas sociales nacionales ante sus grandes dimensiones geopolíticas, los problemas sociales, económicos, políticos y culturales de los que nace y que suscita, y por los dramáticos desafíos que plantea a las comunidades. Y ante ellos debemos comprender como atender los derechos de las personas que migran y los de las sociedades que acogen.

21. Sostenible. La nueva Política social debe integrar una dimensión humana en constante crecimiento: los *consumidores* y sus *asociaciones*. El consumidor tiene una

responsabilidad social específica, ligada al respeto de principios morales en la producción de los bienes y en el consumo de los mismos, sin que disminuya la racionalidad económica intrínseca en el acto de comprar: respeto de la dignidad del trabajo, de las condiciones de fabricación, del medio ambiente.

22. Tecnológico. La técnica y el mundo digital, sometidos a imperativos éticos superiores, son los instrumentos contemporáneos de crecimiento y comunicación, y no, como pudiera parecer, el medio de separación educativa y desigualdad social de pueblos y generaciones. Dicho progreso aparece como “instrumento humano” al servicio del respeto al medio ambiente y no de su agresión insostenible; de mejora de las condiciones sanitarias y perspectivas de vida de la población, y no de manipulación biológica injustificada y arbitraria; de perfeccionamiento de la producción y no de deshumanización del trabajo.

23. Mediático. Un desarrollo verdaderamente humano debe llegar a todos, educar a todos, y permitir la comunicación de todos. Los *medios de comunicación social* tienen que recuperar y promocionar los valores comunitarios por excelencia: cooperar y colaborar, compartir y convivir. Dada la importancia fundamental de estos medios en determinar los cambios en el modo de percibir y de conocer la realidad y la persona humana misma, se hace necesaria el análisis sobre su influencia, especialmente sobre la dimensión ético-cultural de la globalización y el desarrollo solidario de los pueblos (Iglesias y Martínez, 2007).

24. Bioético. Todo desarrollo debe anunciar el *respeto a la vida*: la lucha contra la mortalidad infantil, la educación contra la violencia hacia la mujer o la limitación de las prácticas eugenésicas como medio de control demográfico. En la actualidad, la *bioética* es un campo prioritario y crucial en la lucha cultural entre el absolutismo de la técnica y la responsabilidad moral, y en el que está en juego la verdadera posibilidad de un desarrollo humano sostenible e integral. La Cuestión social se ha convertido en una cuestión antropológica, al implicar no sólo el modo mismo de concebir, sino también de concebir la existencia y manipular la vida, cada día más expuesta ésta por la biotecnología a la intervención del hombre. En la fecundación *in vitro*, la investigación

con embriones, la posibilidad de la clonación y de la hibridación humana, se van abriendo paso prácticas eugenésicas que suponen una, manifestación abusiva del dominio sobre la vida, y que en ciertas condiciones niegan la misma dignidad humana (Fernández Riquelme, 2012).

25. Colaborativo. Lo público y lo privado deben colaborar en el Bienestar común, desde el respeto y la complementariedad, entre las posibilidades de gasto y las necesidades sociales, al implicar en la financiación externa y en la producción interna de los “servicios sociales” a todos los miembros de la comunidad económica y política.

25. Integral. El desarrollo viable en el siglo XXI debe abarcar tanto un progreso material como uno antropológico. El desarrollo, en suma, más allá de una economía reducida al mero mercantilismo y a una política sometida al poder de los partidos, y que se puede articular sobre tres principios: 1) Un desarrollo humano sostenible (no sólo material); 2) El papel central de la comunidad (no sólo del individuo); 3) Una protección social fundada en las responsabilidades (no sólo en los derechos).

26. Inevitable. La Política Social comunitaria, como hipótesis de trabajo e investigación sobre la nueva Cuestión social del siglo XXI, aparece como un tema ineludible, ante los retos humanos que nos impelen a abordar las relaciones entre los derechos individuales y las responsabilidades compartidas, la protección del medio ambiente y de la sostenibilidad nacional, y la defensa de nuestra herencia y de la justicia global.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ARIAS MALDONADO, Manuel (2008): “La globalización de los movimientos sociales y el orden liberal. Acción política, resistencia cívica, democracia”, *Reis*, nº 124, pp. 11-44.
- ARTAL, M., MARAGUAT, E., y PEREZ ADAN, J.M. (1995): Individualismo y análisis comunitarista. Una presentación del comunitarismo a través de la obra de Amitai Etzioni y Alasdair Macintyre”, *Sistema*, nº 124, 1995, pp. 79-100.

- BADIA PASCUAL, J. (2009): “Los retos del desarrollo sostenible”. *Documentación social*, 2009, nº 153, pp. 13-40.
- BEJAR, H. (1996): “Una época de frío moral: la sociología comunitarista de Robert N. Bellah”, *Reis*, nº 74, pp. 77-114
- BESTARD COMAS, Joan (2003): *Globalización, tercer mundo y solidaridad: estudio comparativo entre los "Informes del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)" y los documentos de la Doctrina Social de la Iglesia (DSI)*. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos.
- CAMPS, F. (2000): “Participación comunitaria y gestión alternativa de conflictos”, *Cuadernos de Trabajo Social*, nº 13, pp. 231-252.
- D’ATENA, A. (2007): “Regionalismo e integración supranacional desde una perspectiva europea y comparada”, *Revista de derecho constitucional europeo*, nº 7, pp. 277-294.
- DE LAUBIER, P. (1984): *La Politique sociale dans les sociétés industrielles. 1800 à nos jours*, París: Economica.
- DE LA DEHESA, Guillermo (2003): *Globalización, desigualdad y pobreza*. Madrid: Alianza Editorial.
- DIANA MENENDEZ, N. (2009): “Trabajo y política: tensiones y singularidades de las relaciones laborales en el empleo público”. *Sociología del Trabajo*, nº 65, pp. 81-110.
- DIAZ HERNANDEZ, C. (2006): *Mi encuentro con el Personalismo comunitario*, Madrid: Mounier.
- DONATI, P. (2004): “Nuevas políticas sociales y Estado social relacional”, *Reis*, nº 108, pp 9-48.
- ESPING-ANDERSEN, G. (1980): *Social Class, Social Democracy and State Policy*, Copenhagen: New Social Science Monographs.
- ETZIONI, A. (1999): *La nueva regla de oro: comunidad y moralidad en una sociedad democrática*, Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
 - (2001): *La tercera vía hacia una buena sociedad: propuestas desde el comunitarismo*, Madrid: Trotta.
- FANTOVA AZCOAGA, F. (2001): *La gestión de organizaciones no lucrativas: herramientas para la intervención social*, Madrid: Ed. CCS.

- FERNÁNDEZ RIQUELME, S. (2010a): "La Historia como ciencia". *La razón histórica*, nº 12, pp. 24-39.
 - (2010b): "La Política social ante el desarrollo humano sostenible: propuestas de renovación teórica". *Oidles. Observatorio iberoamericano de desarrollo local y economía social*, vol.4, nº8, pp. 67-81.
 - (2012): "Al alba del tercer milenio. Dimensiones de estudio y valoración del Desarrollo social". *Gazeta de antropología*, nº 28/1, pp. 1-25.
- FERNÁNDEZ RIQUELME, S. y CARAVACA, C. (2011): "La Política social: fundamentos teóricos y horizonte histórico", *Aposta digital: revista de ciencias sociales*, nº 50, pp. 3-46.
- FORTSHOFF, E. (1975): *El Estado de la Sociedad industrial*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- GAGO GUERRERO, P.F. (2004): "La teoría de la necesidad como referente de la política social", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, nº 55, pp. 13-26.
- GINER, S. y SARASA, S. (1997): "Altruismo cívico y política social", en S. Giner y S. Sarasa (eds), *Buen gobierno y política social*, Barcelona: Ariel.
- IGLESIAS, Alicia Noemí y MARTINEZ, Adriana Norma Martínez (2007): "El desarrollo sostenible: Una ecuación para construir conocimiento". *Revista Delos*, vol. 1, nº 0.
- JARAIZ ARROYO, Germán (2009): "El Tercer Sector de Acción Social en la intervención comunitaria", *Revista española del Tercer Sector*, nº 12, pp 101-128.
- LASKI, H.J. (1951): *Los Sindicatos en la nueva sociedad*, México: Fondo de Cultura Económica.
- MARCHIONI, M. (1999): *Comunidad, participación y desarrollo: teoría y metodología de la intervención comunitaria*. Madrid: Ed. Popular.
- MISHRA, R. (2004): "Globalización y bienestar social: una perspectiva internacional", en Alfonso Guerra y José Félix Tezanos (coord), *Políticas económicas para el siglo XXI*, Salamanca: Sistema, pp. 45-66.
- MOIX MARTINEZ, M. (1998): "Como se entiende hoy la Política social. Consideraciones críticas". *Cuadernos de Trabajo social*, nº 1, pp. 77-93.
 - (2009): *La Política social y la libertad*. Murcia: Isabor.
- MOLINA, J. (2004): *La Política Social en la historia*, Murcia: Isabor.

- MORA ROSADO, S. (2008): “Transformaciones en el imaginario social del modelo de bienestar: hacia una nueva identidad moral”, *Documentación social*, nº 151, pp. 65-82.
- MORENO, L. (2001): “La «vía media» española del modelo de bienestar mediterráneo”, *Papers*, nº 63/64, pp. 67-82.
- O’CONNOR, J. (1981): *La crisis fiscal del Estado*, Barcelona: Ed. Península.
- OFFE, C. (2000): “Democracia y Estado del Bienestar: un régimen europeo bajo la tensión de la integración europea”, *Zona Abierta*, nº 92-93, 2000, pp. 243-284.
- PEREZ ADAN, J. (2008). *Adiós Estado, bienvenida Comunidad*, Barañain: Eiunsa, 2008.
 - (2011): “Las razones de ser del comunitarismo”, *La Razón histórica*, nº15, pp. 4-8.
- PEREZ DIAZ, V. (2000): “Sistema de Bienestar, familia, y una estrategia liberal comunitaria”, en José Miguel Fernández Pérez, Carlos Manuel Fernández-Otheo Ruiz, Santiago Muñoz Machado, José Luis García Delgado, Luis González Seara (coords): *Las estructuras de Bienestar en Europa*, Madrid, Civitas, pp. 745-760.
- REYES, G. E. (2001), "Teoría de la globalización: Bases fundamentales", *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 3.
- SALINAS RAMOS, F. (2008): “Ciencias sociales, investigación y acción social”, *Documentación social*, nº 149-150, pp. 607-629.
- TEZANOS, J.F. (2001): *La sociedad dividida: estructura de clases y desigualdades en las sociedades tecnológicas*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- TITMUS, R. M. (1981): *Política social*, Barcelona: Ariel.